



RADICACIÓN: 08001310300620110023400 JUZ 6°

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO (ejecutivo acumulado)

*DEMADANTE: BANCO BBVA S. A. - BANCO DAVIVIENDA S.A.
(PROCESO ACUMULADO).*

DEMAMDADO: ROBERTO JOSE SARUE ZAHER Y OTROS

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA. - Trece
(13) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atendiendo a lo comunicado en el oficio No. 00034 del Juzgado Sexto Civil del Circuito de Barranquilla, procede el despacho a TOMAR ATENTA NOTA del embargo del remanente o los bienes que se le llegaren a desembargar al demandado ROBERTO JOSE SARUE ZAHER C.C. N° 8.738.996, decretado en el expediente con radicado 2023-00009 (Artículo 593 numeral 5° CGP) al cual se le dará trámite en su debida y pertinente oportunidad procesal. Oficiése comunicando lo resuelto. Se limita el embargo en la suma de \$1 000 000 000, según lo comunicado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZA

LINETH MARGARITA CORZO COBA